



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 1° de Diciembre de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

633 - 77

Expte. n° 25.190/75

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de reconsideración presentado por el alumno Eduardo Víctor Retamozo a fojas 39, relacionado con la denegatoria a la solicitud de equivalencia entre las asignaturas "Historia de América" (Período Hispánico) aprobada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán e "Historia de América I" (Precolombina) del Plan 1975 de la misma carrera que actualmente cursa en el Departamento de Humanidades; teniendo en cuenta el informe de la profesora de Historia de América II que aconseja favorablemente la equivalencia solicitada con la materia a su cargo; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Eduardo Víctor RETAMOZO equivalencia de la asignatura HISTORIA DE AMERICA II de la carrera de Historia (Plan 1975), por la materia "Historia de América" (Período Hispánico) aprobada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 2.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

*[Handwritten signature]*  
G. P. N. GUSTAVO E. WIERRA  
SECRETARIO ACADEMICO

*[Handwritten signature]*  
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR